

AÑO XXI.—NÚM. 6022

7 DE JULIO DE 1881.

REDACCION, MAYOR 24.

EL ECO DE CARTAGENA.

Jueves 7 de Julio de 1881.

LOS HELADOS.

—o—

Cuando la temperatura del medio ambiente ha adquirido, como en estos días, el máximo de elevación á su altura, llegar en nuestro clima, cuando los rigores del estío se desahucian contra nosotros con tanto furor como en las presentes circunstancias, el primer recurso á que acudimos para prestar consuelo y lenitivo á nuestra fatiga y angustia, es el uso, y aún el abuso, de los helados.

Dedicar, pues, á estos, algunos renglones, bajo el punto de vista de la higiene, no nos parece cosa inoportuna, ni desprovista de interés.

El primer efecto del frío en la economía es la enervación y laxitud de todo el organismo, á consecuencia de la sedación que sobre el sistema nervioso produce. Figura además el frío á la cabeza de los elementos frías, y por eso, al penetrar en el estómago un líquido congelado, contrae rápidamente las fibras de los tejidos; no bien la ingestión ha verificado, la tendencia natural que existe en todo cuerpo á igualar su temperatura con la de los que le rodean origina una gran pérdida de calor en los órganos vecinos de la cavidad digestiva, cuyo calor se emplea en elevar la temperatura de la materia congelada. Enfriados aquellos órganos, reciben á su vez, y por irradiación, parte del frío de los que á ellos se hallan próximos; y este enfriamiento gradual, pero rápido, que se verifica del centro á la periferia, es el que produce esa suave refrigeración desagradada y consoladora sensata que experimentamos al hacer uso de los refrescos.

Por una ley física muy conocida, la acción de enfriamiento debe producir una reacción igual en intensidad, pero contraria en calidad á aquella acción, esto es, debe verificarse un desarrollo de calor exactamente proporcional al desarrollo anterior del frío. Así que cuando fué el frío muy intenso, aquel también será; y lo es tanto, en efecto, que la aplicación, de un cuerpo muy frío sobre la epidermis es muchas veces ocasionada á una verdadera quemadura.

Las sencillas y claras observaciones bastan á explicar los riesgos que ocasiona el consumo de los helados en ciertas situaciones de nuestra economía, como cuando, tras un ejercicio violento, nos hallamos sofocados y bañados de sudor, en cuyo caso puede la transpiración suspenderse de súbito y acarrear congestio-

nes gravísimas, y dar lugar á pulmonías y predisponer á la tisis.

Tal es el resultado, por desgracia harto frecuente, del consumo irreflexivo de sorbetes y refrescos en los bailes y grandes reuniones, donde la extraordinaria concurrencia, la actividad vertiginosa y la profusión de luces engendran muy elevadas temperaturas. Y tal es también una de las principales causas de que vemos descender diariamente al sepulcro gran parte de la florida juventud de nuestros días, víctima de ese horrible y cruel padecimiento atribuido por lo común al pernicioso influjo de las pasiones, y debido en casos mil á excesos tan comunes y tan admitidos como el abuso de los helados en aquellas circunstancias.

No menos trastornos originan los helados ingeridos en la cavidad gástrica algún tiempo después de haber comido, y cuando la digestión está algún tanto adelantada, por cuanto que la interrumpen y paralizan, ocasionando cólicos, diarreas, vértigos y aún síncope.

También debe renunciarse á los helados cuando se sienta la piel marcadamente fría, cuando se experimente cierta debilidad, abatimiento de fuerzas, cansancio, dolor de cabeza y en cualquier estado patológico ó de enfermedad, salvo los casos en que el líquido en congelación forme parte del tratamiento ordenado por el médico.

Estas reglas son generales á todos los individuos, pero las hay particulares á algunos de ellos. Perjudican generalmente los helados á los individuos de temperamento linfático, á los de constitución débil y deprimida, porque absorben todo el calor de su pobre y misera economía, en la que no hay fuerza ni energía capaces de desarrollar la reacción. Por lo mismo deben usar con parsimonia y precaución de estas bebidas los niños de corta edad, los ancianos y las señoras, señaladamente éstas en determinadas épocas turbulentas y periódicas, en las que el más leve detrimento en la regularidad funcional puede acarrear serios trastornos.

Aparte de estos casos, las bebidas heladas pueden usarse sin prevención alguna, y aun con favorable resultado, tanto por su acción refrigerante y agradable, cuanto porque acelera provechosamente la calorificación y activa la nutrición á favor de las reacciones.

En el invierno son los helados menos peligrosos que en el verano, é inmediatamente después de la comida cuando la digestión empieza, son un excelente digestivo. Pero no siendo en este preciso momento, no deben tomarse sino dos ó tres horas después de las comidas.

Y siempre, y en todos casos, tén-

gase en cuenta que si el uso prudente de los helados es por lo común inofensivo, su abuso es irremisiblemente ocasionado á graves consecuencias, que nunca es tan indispensable apelar á la virtud de la templanza, en materia de bebidas congeladas, como cuando nos hallamos acalorados, que es cuando nuestra naturaleza parece reclamarlas con más urgencia; y, por último, que siempre que usemos de ellas debemos beber antes una corta cantidad de agua fresca, á fin de que cuando el hielo penetre en el estómago se encuentre ya éste algún tanto refrigerado y la impresión no sea tan brusca.

E. P.

Celebrase en estos momentos en París una Exposición de perros, á la que el cronista de *L'Independant* consagra un interesante artículo, es el que refiere la siguiente anécdota, relativa á un hermoso perro que responde al nombre de Fanor, y pertenece á un capitán de infantería.

Este, llamado Larcher, tenía la costumbre de tomar rapé, y á fin de evitarle la molestia de ir diariamente al estanco, tuvo la paciencia de amaestrar á Fanor á fin de que fuera á comprarle su tabaco.

Ponia diez céntimos en la tabaquera, la tabaquera en la boca del perro, y al exclamar «Rapé!» el animal partía como una flecha, entraba en el estanco elegido por su dueño, ponía la caja sobre el mostrador y recibía de la estauquera la mercancía solicitada.

Este hecho singular se reproducía de continuo en Tours, donde Larcher estaba de guarnición.

Al cabo de algún tiempo el regimiento fué trasladado á Mans, y al hablar cierta noche el capitán de la habilidad de su perro, sus nuevos amigos le desafiaron á que la pusiese de manifiesto.

Aceptó la apuesta el oficial, no sin advertir antes que el animal no había estado más que una vez con él en el estanco mas próximo al café donde pasaba la escena que estamos refiriendo.

No obstante, Fanor partió con la tabaquera entre los dientes.

Pasaron las horas y trascurrió toda la noche sin que el perro volviese. Al día siguiente, nadie lo vió en la población.

Larcher, lleno de angustia, no sabía qué pensar ni á quién dirigirse cuando, en medio de una partida de «cartés» entró el perro en el establecimiento, reudido de fatiga.

Entregó á su amo la caja llena de tabaco, pero cubierta de barro y de polvo, y acto continuo se dirigió á la cocina, donde devoró todo cuanto se hallaba al alcance de su boca.

El capitán y sus amigos se per-

dian en conjeturas acerca de la causa que había podido detener durante tanto tiempo al animal, cuando Larcher, al abrir la caja, halló en el fondo un billete de su antigua estauquera, en el que le daba noticia de lo ocurrido.

El esforzado Fanor había estado en Tours, y había vuelto á Mans con su tabaquera entre los dientes.

¡Cincuenta leguas, para ir en busca de diez céntimos de tabaco!

Como era natural, Larcher ganó la apuesta.

CRONICA.

Ha llegado á Almería la comisión especial encargada de emprender los trabajos públicos que han de proporcionar subsistencia á los inmigrantes de Orán.

Mañana se abre al servicio público la estación telegráfica de Mora (Toledo).

Se han concedido estaciones telegráficas á Arcos de la Frontera (Cádiz) y Santa Pola [Alicante].

MARINA.

Resoluciones tomadas por este Ministerio.

—Cuerpo general de la armada.— Se ha concedido el sueldo anual de 2.500 pesetas al teniente de navio D. Daniel Sanchez.

Sanidad de la armada.— Autorizado para pasar en la corte la revista del corriente mes al segundo médico don Federico Montalvo.

—Cuerpo general de la armada.— Destinado á las órdenes del comandante general de la escuadra de instrucción para embarcar en la «Cármel» el teniente de navio D. Francisco Cardona.

Idem á la escuadra de instrucción (Cartagena) el teniente de navio don Francisco Perez y el alférez de navio D. Ramon Rodriguez Trujillo.

—Maquinistas de la armada.—Idem á Cádiz el cuarto maquinista D. José Dominguez y Gutierrez.

—Cuerpo general de la armada.— Concediendo licencia para asuntos propios en Cádiz y Santander al alférez de navio D. Francisco Escudero.

Idem por enfermo para la corte al teniente de navio D. Luis Angosto.

—Contramaestres.—Idem para Murcia por enfermo al segundo contramaestre Manuel Casto Martinez.

—Infantería de Marina.—Idem por enfermo para San Fernando al teniente coronel D. Joaquin Sostoa y Ordoñez.

Igual licencia al alférez D. Bernardino Castilla Tovar.